

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Proceso ordinario laboral 11001310501320190013800**

Fecha inicio audiencia: 29 de abril de 2021.

Fecha final audiencia: 29 de abril de 2021.

AUDIENCIA ART. 80 DEL CPT Y SS.

Etapas de la audiencia:

- ✓ Testimonios
- ✓ Alegatos
- ✓ Sentencia
- ✓ Sin recursos.

Control de asistencia:

Jueza: Yudy Alexandra Charry Salas.

Demandante: Cilia Edanzy Escobar Delgado

Apoderado demandante: Dr. Jairo David Espinosa Díaz

Apoderada demandada: Dra. Leidy Katherine Guerrero Buitrago

SÍNTESIS DE LA AUDIENCIA

Se recibieron dos testimonios y se aceptó el desistimiento de otro. Se alegó de conclusión.

En Mérito de lo expuesto el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Bogotá, D. C., administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **ABSOLVER** a la demandada MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD., de todas las peticiones incoadas en su contra por la Sra. CILIA EDANYZ ESCOBAR DELGADO, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: **DECLARAR PROBADA** la excepción de INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN Y COBRO DE LO NO DEBIDO.

La presente acta es meramente informativa, lo consignado en ella no tiene la condición de providencia o decisión judicial. Las decisiones vinculantes y que producen efecto al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el medio magnético correspondiente.

TERCERO: **SIN COSTAS** en esta instancia.

CUARTO: En caso de no apelarse esta decisión y por haber sido totalmente adversa al demandante, remítase el proceso a la SL TSBTA en grado jurisdiccional de CONSULTA en su favor.

No se presentaron recursos. Se ordena remitir en grado jurisdiccional de consulta en favor de la parte actora a la SL TSBTA.

La Juez,



Yudy Alexandra Charry Salas

Secretario Ad-hoc,



Esteban Ricardo Barreto Carrillo